



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 013 -2016-MIMP-PNCVFS-DE

Lima, 17 MAR. 2016

VISTO:

La Nota N° 569-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual; la Nota N° 092-2016-MIMP-PNCVFS-UA-SUF de la Sub Unidad Financiera, el Memorandum N° 152-2016-MIMP-PNCVFS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N°112 -MIMP-PNCVFS/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, se aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia – PNAIA 2012-2021”, siendo que en el marco de dicho Plan, nace la estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, la cual apunta a generar desarrollo de manera sostenible y sustentable en las zonas rurales amazónicas, a partir de la inversión prioritaria en la infancia y adolescencia; con la finalidad de lograr que las niñas, niños y adolescentes de zonas rurales de la Amazonía ejerzan sus derechos en equidad e igualdad de oportunidades;

Que, la estrategia considera tres mecanismos de intervención articulada, siendo una de ellas la Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS, la cual consiste en la implementación de medios de transporte fluvial que es operada de manera itinerante por la Marina de Guerra del Perú para acercar los servicios y programas del Estado, a la población rural amazónica donde la Plataforma Local no tiene cobertura. Siendo que para ello se programaron, en el 2016, el desarrollo de travesías en la Región Loreto: los PÍAS Río Napo, Río Morona, Río Putumayo I y Río Putumayo II y en la Región Puno, el PÍAS Lago Titicaca;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2016-MIMP-DE, se autorizó con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2016, la comisión de servicios mayor a 15 días consecutivos a los servidores, señora Chiana Cecilia Maylle Mendoza, señor Leonardo Alfredo Ccori Vargas y señora Liliana Rosse Capcha Ventura, profesionales del CEMs del PNCVFS; y la asignación de viáticos respectivos a cada uno de los servidores antes mencionados, para formar parte del grupo humano que realizará trabajos de acción social a bordo del buque de la Marina de Guerra del Perú, a fin de cumplir con la implementación de la difusión de los servicios de prevención y atención de la violencia familiar y sexual, articulando las acciones con el Centro Emergencia Mujer – CEM, en las travesías de la Plataforma Itinerante de Acción Social con Sostenibilidad – PIAS Napo, Morona y Putumayo I;



Que, con la Nota de vistos la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del PNCVFS, informa que la Marina de Guerra del Perú ha postergado la fecha de zarpe de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PÍAS, al día 10 de marzo de 2016, a fin de garantizar la presencia del Presidente de la República del Perú en la ceremonia de inauguración, por lo que solicita la ampliación de viáticos otorgados al personal que participará en las travesías de los Pías Napo, Morona y Putumayo I, para lo cual adjunta las Planillas de Viáticos N° 0098, 0099 y 0100-2016/MIMP/PNCVFS/UAIFVFS, para su aprobación, de acuerdo al cuadro que adjunta;

Que, mediante Nota N° 092-2016-MIMP-PNCVFS-UA-SUF la Sub Unidad Financiera, señala que es necesario, la emisión de un acto resolutivo donde se consigne la ampliación de viáticos, considerándose las certificaciones de crédito presupuestario N° 287, 286, 285 de las planillas de viáticos 0098, 0099 y 0100, respectivamente; por lo que recomienda se remita el expediente a esta Unidad para su opinión y trámite correspondiente;

Que, con Informe N°112-2016-MIMP/PNCVFS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del PNCVFS, emite opinión favorable a fin que se autorice la ampliación de viáticos de las comisiones de servicios mayor a 15 días consecutivos, de las Travesías de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS, a desarrollarse en las cuencas del Río Napo, Morona y Putumayo, según el detalle del cuadro que se anexa a la Nota N° 569-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS, autorizado y visado, por la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 153-2013-MIMP-PNCVFS/UA, se aprobó la Directiva Específica N° 004-2013-MIMP/PNCVFS-UA “Normas y procedimientos para la programación, autorización y rendición de cuenta de viáticos por viajes en comisión de servicios de funcionarios o servidores de la Unidad Ejecutora: 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP”, señalando en su acápite IV. sobre su Alcance, que las disposiciones contenidas en dicha directiva son de aplicación a los funcionarios y servidores nombrados, contratados y destacados de la Unidad Ejecutora 009 : Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, que realicen viajes al exterior o al interior del País en comisión de Servicios;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, señala que *“los viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional, fuera del radio urbano de trabajo, serán autorizados por las Unidades Orgánicas. En caso que estos en el mes excedan de quince (15) días calendario, se requerirá de Resolución de la Dirección Ejecutiva”;*





Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, el Literal k) del Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de expedir Resoluciones en el ámbito de su competencia y que faciliten la administración del PNCVFS;

Con los vistos de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

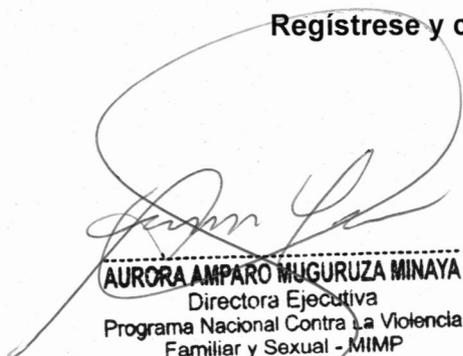
De conformidad con la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MIMP que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y la Resolución de la Unidad de Administración N° 153-2013-MIMP-PNCVFS-UA, que aprueba la Directiva Específica N° 004-2013-MIMP/PNCVFS-UA "Normas y procedimientos para la programación, autorización y rendición de cuenta de viáticos por viajes en comisión de servicios de funcionarios o servidores de la Unidad Ejecutora: 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la ampliación de viáticos de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2016-MIMP-PNCVFS-DE, a cargo de los/as servidores/as Chiana Cecilia Maylle Mendoza, Leonardo Alfredo Ccori Vargas y Liliana Rosse Capcha Ventura, profesionales de los CEMs del PNCVFS; debido a la postergación de la fecha de zarpe de las travesías de la Plataforma Itinerante de Acción Social con sostenibilidad – PIAS Napo, Morona y Putumayo, conforme al cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada una de las personas a que se refiere el artículo 1, a la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual y a la Unidad de Administración del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


AURORA AMPARO MUGURUZA MINAYA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO N° 1

PNCVFS

MES DE AFECTACION	feb-16
FECHA	24/02/2016

REQUERIMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS PROGRAMADOS N° 021

UNIDAD ORGANICA		UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - ESTRATEGIA RURAL										META	14		
OBJETO DEL VIAJE		PARTICIPACION EMBARCACION DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL - PIAS EN LAS CUENCAS DEL RIO NAPO, PUTUMAYO Y MORONA													
DNI	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DESTINO	Medio de Transporte			Fecha de salida y retorno				COSTO				
				Medio de Transporte	AEREO	TERRESTRE / FLUVIAL	Fecha de inicio viatico	Salida avión		Retorno avión	Fecha fin de viaticos	N° Planilla	VIATICOS	TOTAL	
70674678	PIAS NAPO	LILIANA ROSSE CAPCHA VENTURA	IQUITOS				MIERCOLES 09/03/2016 06:00AM.					JUEVES 10/03/2016 11:00 AM.	98	S/. 640.00	S/640.00
EMBARCACION DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL - PIAS - RIO NAPO															
40971913	PIAS PUTUMAYO	LEONARDO ALFREDO CCORI VARGAZ	IQUITOS				MIERCOLES 09/03/2016 06:00AM.					JUEVES 10/03/2016 11:00 AM.	99	S/. 640.00	S/640.00
EMBARCACION DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL - PIAS - RIO PUTUMAYO															
41608639	PIAS MORONA	CHIANA CECILIA MAYLLE MENDOZA	IQUITOS				MIERCOLES 09/03/2016 06:00AM.					JUEVES 10/03/2016 11:00 AM.	100	S/. 640.00	S/640.00
EMBARCACION DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL - PIAS - RIO MORONA															
														S/1,920.00	

DIV.	051 ASISTENCIA SOCIAL
FUNCIONAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
GRUPO	3000223 Implementacion de la Estrategia de
FUNCIONAL	Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia
ACTIVIDAD	Familiar y Sexual en zonas rurales

BETTY OLANO CIEZA

DIRECTORA UMIFVFS
Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
MIMP



DIRECCION EJECUTIVA



UNIDAD DE ADMINISTRACION